



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Certificación de Clave y Valor Catastral y Certificación de Clave.				
DESCRIPCIÓN:				
Es un documento certificado que se emite mediante el sistema de gestión catastral y sistema de administración gubernamental, que contiene datos técnicos y administrativos como la clave catastral, la superficie de terreno y de construcción en caso de tener y el valor catastral del inmueble.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción I y II, artículo 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 21 y 22 fracción I y II, del reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado del catastro. Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general, acgc004, acgc005, acgc010 y acgc014.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de clave y valor catastral y certificación de clave.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB: <a href="https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites">https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se requiere el documento para el traslado de dominio		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Formato único de solicitud		Si	N/A	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)		Si	1	
3. Recibo de pago al corriente de impuesto predial del ejercicio fiscal en curso		Si	1	
4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:		Si	1	
a. Escritura pública		Si	1	
b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación		Si	1	
c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria		Si	1	
d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la		Si	1	

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos Transformando Tultitlán



**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

<p>autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</p> <p>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</p> <p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</p> <p>Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.</p>			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>1. Formato único de solicitud</p> <p>2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)</p> <p>3. Recibo de pago al corriente de impuesto predial del ejercicio fiscal en curso</p> <p>4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:</p> <p>a. Escritura pública</p> <p>b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación</p> <p>c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria</p> <p>d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</p> <p>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</p> <p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</p> <p>Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1. Formato único de solicitud</p> <p>2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)</p>	<p>Si</p> <p>Si</p>	<p>N/A</p> <p>1</p>	<p>Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007.</p>

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22\_24Tultitlan

📘 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

**Seguimos Transformando Tultitlán**



**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024



**EDOMEX**  
DE CISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

3.	Recibo de pago al corriente de impuesto predial del ejercicio fiscal en curso	Si	1	
4.	Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:	Si	1	
	a. Escritura pública			
	b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación			
	c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria			
	d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.			
	e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			
	f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			
	g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario			
	h. Inmatriculación administrativa o judicial.			
Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles			
<b>COSTO:</b>	2.5 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente para certificado de clave y valor catastral.	Fundamento Jurídico: Artículo 166.- del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si
			TARJETA DE DÉBITO	Si
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja general de la tesorería municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Pago referenciado en bancos			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Siempre que cumpla con los requisitos			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Tesorería municipal			Coordinación de catastro	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Hidalgo	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán, México	
<b>C.P.:</b>	54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

55	5526208900	1124	No aplica	catastro@tultitlan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué trámite requiero la certificación de clave y valor catastral?				
RESPUESTA:	Para traslado de dominio				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la certificación de clave y valor catastral?				
RESPUESTA:	2.5 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente Fracción II, del artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la certificación en cualquier oficina recaudadora?				
RESPUESTA:	No, solo en la oficina central de catastro, ubicada en la cabecera municipal				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

<p>ELABORÓ:</p> <p>C. Leslie Marien Manzano Hernández Coordinadora de Catastro</p>	<p>VISÓ BUENO</p> <p>Lic. Lily Gabriela López Andrade Tesorera Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/febrero/2023.</p>
--	--	--